



RESOLUCION R-N° 09 8 7-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2025

Expte. N° 22.010/25

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Estela Mari GÓMEZ, Directora del Instituto de Educación Media Tartagal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a favor de la Srta. Viviana Nahir URGEL, Auxiliar Administrativa Categoría 7 de dicho Instituto, para desempeñar las funciones de Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas, Categoría 4, a partir del 1° de junio del corriente año.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de cubrir el servicio del citado cargo, en virtud de la renuncia por jubilación presentada por el Sr. Sergio SANTILLÁN, titular del cargo, a partir del mes de abril de 2025, siendo la Srta. URGEL el único personal de planta permanente del establecimiento que puede asumir esas tareas, las que efectivamente desarrolla desde la fecha indicada con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la Universidad analiza lo solicitado en el marco de la legislación aplicable, expresando que es factible otorgar dicho suplemento a partir del 1° de junio de 2025 y considerando lo establecido mediante Resolución R-N° 005/21.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Srta. Viviana Nahir URGEL, DNI N° 37.636.077, Auxiliar Administrativa Categoría 7, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, para desempeñar las funciones de JEFE DE DIVISIÓN de la MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, Categoría 4 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, con efecto al 1° de junio de 2025 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 4 a favor de la Srta. Viviana Nahir URGEL, con efecto al 1° de junio de 2025, y hasta que el cargo se cubra por concurso o nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MS. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA